UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1178 /2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR LOCACION DE INMUEBLES DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

Asunción, 6 de Noviembre de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen N° 16/2019 que se transcribe:

"*FECHA: Asunción, 05 de Noviembre de 2019*

Ref.: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Con respecto a la Locación de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 371649, Ad Referéndum aprobado por Resolución N° 1.147/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, se solicita iniciar los trámites del llamado, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Resolución N° 1.494/2018 sustentados en los siguientes términos:

Que, el bien inmueble propiedad de la DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL ofrece las mejores ventajas de funcionamiento como Institución Educativa para el desempeño de las clases de la carrera de Derecho, espacio físico para el funcionamiento de la dependencia administrativa, baños sexados, estacionamiento de vehículos y accesible a los medios de transportes públicos., como tal se inicia esta contratación por la modalidad de Locación del Inmueble para el funcionamiento de la Facultad de la Filial Benjamín Aceval, gestión que se llevara a acabo a fin satisfacer la necesidades de los mismos.

Que, al efecto se tiene la necesidad de realizar la contratación del mismo por el proceso de Locación de Inmueble para el funcionamiento del Área Académica y Administrativa, con una vigencia desde Enero a Diciembre de 2020 y se plantea la contratación debida a que el inmueble cuenta con la infraestructura y comodidades para el normal funcionamiento de la Facultad.

El Inmueble propiedad de la DIOCESIS DE BENJAMIN ACEVAL se encuentra ubicado en la Calle Santa Rosa y Carlos Antonio López de la Ciudad de Benjamín Aceval Departamento de Presidente Hayes con cuenta catastral N° 00701-30-0021-03-00-00/00.

Que, el local ubicado en la Calle Santa Rosa y Carlos Antonio López de la Ciudad de Benjamín como inmueble determinado satisfacen las necesidades de los alumnos en todos los aspectos tanto por el espacio físico, acceso rápido, siendo de mayor comodidad para los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos.

Que, se considera lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de la Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuesen inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1178 /2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR LOCACION DE INMUEBLES DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

-(Pag.2)-

Que, con respecto al costo beneficio estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del principio general de economía y eficacia, establecida en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que invoca: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, se cuenta con el PAC N° 371649 – Locación de Inmueble- Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval - Ad Referéndum - Categoría del Bien/ Servicio – Adquisición y Locación de Inmuebles. Alquiler de muebles.

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar D. Cardozo, remite al Departamento de Ejecución Presupuestaria el Memorándum N°288/19 del 23 de Octubre del cte., por el cual solicita informe del Objeto de Gasto al cual corresponde Alquiler de Inmueble de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, la Lic. Martha Acosta Gill Jefa del Departamento de Ejecución Presupuestaria, informa por memorando N° 51/19 que de acuerdo al Clasificador Presupuestario el mismo corresponde al Objeto de Gasto 250 – Alquileres y Derechos, específicamente en el subrubro 251 – Alquileres de edificios y locales.

Por las justificaciones expuestas y las normativas legales argumentadas de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentaciones como tal y Resolución DNCP N° 1.494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina: Corresponde la contratación del Alquiler de Inmueble para la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, correspondiente a (12) doce meses, Enero a Diciembre Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, por el proceso de Locación de Inmuebles.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la contratación para Alquiler de Inmueble de la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1178 /2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION POR LOCACION DE INMUEBLES DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA FILIAL DE BENJAMIN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raul Torres Kirmser
Decano